



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27344

Concepción del Uruguay, 09 de marzo de 2022.-

Visto:

La Nota N° S-229, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 15 de febrero de 2022, y;

Considerando:

Que por la misma el Secretario de Cultura, Turismo y Deportes Sr. Sergio Richard, informa que en fecha 03 de febrero de 2022, se produjo el fallecimiento de la agente Sabrina Ayelen Wetzel, quien cumplía funciones como guardavidas en las playas del balneario Banco Pelay e Isla del Puerto.

Que a fojas 02, adjunta nota de la madre de la agente Wetzel, Sra. Fernanda Romero DNI N° 25.025.571, solicitando se le abonen los honorarios de los meses de diciembre 2021 y enero 2022, de su hija. Agrega con tal propósito la documental pertinente, esto es: fotocopias de documento, certificados de nacimiento y testimonio de defunción (fojas 03/05).

Que el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, pasa al Departamento Tesorería para que indiquen los pagos adeudados a la agente Sabrina Wetzel.

Que a fojas 01 vuelta, el Tesorero a cargo Sr. Marcelo Davico, informa que se encuentra pendiente de pago la OP N° 1377/2022, por la suma de \$128.000,00, correspondiente a los meses de diciembre de 2021 y enero de 2022.

Que, habiéndose agregado copia del Decreto N° 27.191 por el que fue autorizada la contratación del personal para cumplir funciones como guardavidas en las playas de nuestra ciudad, entre quienes se encuentra en el punto 21, la agente Sabrina Wetzel (fojas 09/10), corresponde dar de baja a la misma en razón de su fallecimiento, tal lo manifestado por la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos a fojas 11 vuelta, debiéndose además ordenar el pago requerido.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Dra. Rocío García.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dése de baja a la agente **Sabrina Ayelen Wetzel**, DNI N° 40.161.892, quien cumplía funciones como guardavidas en los balnearios Banco Pelay e Isla del Puerto, dependiente de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haberse producido su fallecimiento en fecha 03 de febrero de 2022.

Artículo 2º: Dispónese el pago a la Sra. **Fernanda Teresita Romero**, D.N.I. N° 25.025.571, de la suma total de pesos ciento veintiocho mil con 00/100 (**\$128.000,00**), en concepto de haberes por los meses de diciembre 2021 y enero 2022, de su hija Sabrina Ayelen Wetzel.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Sergio Darío Richard

Srio de Cultura, Turismo y Deportes